

Teñate maravedis:



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA, Y DOS.

Manxera, trató y confixio el arumpto, y atendiendo aq' vna
 el aprompto de este Real seruirio, que no habiendo fonsos p' q' se
 se debe impetrar la comenion de algunos Arvitiuos, y que los
 propuestos se han conredido en raxias ocasiones, para otras
 vixenzias de Ovas p' q' Certuano de Milirias, Otenilio
 Fuante la y Para, yemas vixizios que se han p'ezido; En
 esta Considerazion, y que el Ayuntamiento conreputado hy
 Arvitiuos del Equardiente Tino, y oca, por los marviteles
 y benerfizios para vaxiazar ex ota Contribuzion, y en alivio
 de este Rexinaxio; Dese luego se conforma entoso y portodo
 con las Arvitiuos Informados, y propuestos, por dho
 Cavalleros Comisarios: Acordo se hacen presente al
 Real Consejo para su Confirmaxion, segun y en la forma
 que su Superior Justificazion lo tenca por combeniente,
 dirigiendose testimonio de esta resoluzion formano del Sr. Dn
 Joseph Zevallos Intendente Inteyno de esta Provincia
 y otro de la de diez y seis del corriente, sobre que se entregaren
 en thesoreria de Rentas Provinciales á cuenta de la ordinaria
 Dinaxia Contribuzion, los sobrantes de Propios y Arvitiuos